



Asamblea General

Distr. general
26 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



I. Introducción

1. Este informe, presentado al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General, contiene una reseña de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra, en Nueva York y con su presencia a nivel nacional y regional en el ámbito de los derechos humanos entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017. Se articula en torno a las prioridades temáticas que figuran en el Plan de Gestión del ACNUDH para 2014-2017. En el período objeto de examen, la Oficina también comenzó a elaborar su próximo Plan de Gestión para 2018-2021.

2. Al 30 de noviembre de 2017, el ACNUDH tenía 57 presencias en todo el mundo: 15 oficinas en países y autónomas, 12 presencias regionales, 13 componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas y 17 asesores de derechos humanos en equipos de las Naciones Unidas en los países.

3. Durante el período que se examina, el Alto Comisionado realizó misiones a Alemania, El Salvador, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Guatemala, Irlanda, Kuwait, Libia, Luxemburgo, Omán, el Perú, la Santa Sede, Suecia, el Uruguay y Uzbekistán. La Alta Comisionada Adjunta visitó Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, el Japón, Noruega, los Países Bajos, Qatar y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Subsecretario General de Derechos Humanos visitó Bélgica, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, Honduras, Irlanda, Kenya, Liberia, Malí, Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, Somalia, Sudán del Sur y Suiza.

4. En el período examinado se produjeron constantes conflictos y crisis humanitarias, en los que los civiles siguieron siendo los principales perjudicados. A escala mundial, 65 millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares, entre ellas 22,5 millones de refugiados, de los cuales la mitad son niños. Las minorías y los grupos vulnerables fueron objeto de persecución y violencia; ese tipo de situaciones generaron además movimientos de población en gran escala. La democracia y el estado de derecho también se vieron amenazados, entre otras cosas por acciones generalizadas con el propósito de debilitar a la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Las amenazas de los grupos terroristas siguieron evolucionando y aumentando, pese al éxito de algunas operaciones militares contra ellos. Hubo continuos intentos de consolidar posturas nacionalistas y proteccionistas, con el consiguiente riesgo para el sistema multilateral de cooperación entre Estados. Al mismo tiempo, se produjeron algunos avances alentadores, como la lucha de la ciudadanía y determinados movimientos contra las diferentes formas de discriminación y de odio, el extremismo y el populismo, que demuestran que las personas y los grupos están dispuestos a defender los derechos y las libertades fundamentales de todos.

II. Prioridades temáticas de la Oficina del Alto Comisionado

A. Fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Órganos de tratados

5. El ACNUDH facilitó el examen por los órganos de tratados de 158 informes de los Estados partes; la aprobación de dictámenes y la adopción de decisiones sobre más de 221 comunicaciones individuales; la visita a 10 Estados del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la publicación de 7 observaciones generales; y la iniciación de 8 investigaciones confidenciales. La Oficina registró 297 denuncias de particulares sobre presuntas vulneraciones de los derechos humanos, pero la falta de recursos impidió la adopción de medidas oportunas al respecto. Había un total de 1.274 comunicaciones en espera de una decisión de los órganos de tratados. El Comité contra la Desaparición Forzada registró 442 acciones urgentes, de las

cuales 36 se suspendieron o archivaron después de que se localizara a la persona desaparecida. La transmisión web de todos los períodos de sesiones de los órganos de tratados se prorrogó hasta junio de 2018.

6. El programa de fomento de la capacidad de los órganos de tratados patrocinó cinco actividades de formación de formadores sobre la presentación de informes en virtud de tratados. Funcionarios públicos de unos 70 Estados mejoraron sus conocimientos y competencias en relación con los tratados y los requisitos en cuanto a la presentación de informes. Hasta la fecha, más de 320 funcionarios de 135 Estados han participado en el programa, en cuyo marco también se publicó un manual general para la presentación de informes y una guía para formadores, y se está ultimando un instrumento en línea a tal efecto. La *Guía del ACNUDH sobre mecanismos nacionales de prevención* se publicará a comienzos de 2018; las guías para formadores sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se encuentran en fase de preparación.

7. En su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General examinó el primer informe bienal del Secretario General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, elaborado en cumplimiento de su resolución 68/268 (A/71/118), y aprobó el aumento del tiempo asignado a las reuniones de los órganos de tratados y casi la mitad de los recursos de personal que se requerirán, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 26 y 27 de dicha resolución. A la espera de que se concedan más recursos, durante el próximo bienio los órganos de tratados no estarán en condiciones de cumplir todas las metas que figuran en la resolución, por lo que es esencial iniciar el examen previsto en el párrafo 41 de la resolución 68/268 mucho antes de 2020.

2. Consejo de Derechos Humanos

8. El Consejo de Derechos Humanos siguió atendiendo una gran carga de trabajo y celebró 140 sesiones en total. Hubo más diálogos interactivos sobre informes y actualizaciones orales. Asimismo, el número de diálogos interactivos de mayor calado aumentó de uno en 2015 a tres en 2017 (sobre los derechos humanos de los migrantes y la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y en Sudán del Sur). El ACNUDH contribuyó a los esfuerzos de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos para hacer frente a su volumen de trabajo, habida cuenta del límite máximo de reuniones anuales que contarán con los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

9. El ACNUDH siguió prestando apoyo a las comisiones internacionales independientes de investigación sobre la República Árabe Siria y Burundi, así como la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, entre otras cosas, facilitando, a petición de esta última, la celebración de un taller sobre violencia sexual y de género. También está prestando apoyo a los nuevos mandatos creados durante el período que se examina, como una misión internacional independiente de investigación para determinar los hechos y las circunstancias de las violaciones de los derechos humanos en Myanmar, en particular en el estado de Rakáin, y un equipo de expertos internacionales para recoger y custodiar información, y transmitir sus conclusiones a las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo, a fin de asegurar la rendición de cuentas en relación con los sucesos de los Kasais. En cumplimiento de la solicitud hecha por el Consejo de Derechos Humanos en la resolución 36/31, el Alto Comisionado estableció un grupo de eminentes expertos internacionales y regionales para someter a seguimiento la situación de los derechos humanos en el Yemen e informar al respecto.

10. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos, administrado por el ACNUDH, posibilitó la participación de 27 delegados, entre ellos 18 mujeres, procedentes de 26 países en los períodos de sesiones del Consejo. De conformidad con la resolución 34/40 del Consejo de Derechos Humanos, en octubre se celebraron dos reuniones informativas para las delegaciones de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en Nueva York.

3. Examen periódico universal

11. En mayo de 2017 comenzó el tercer ciclo del examen periódico universal. El ACNUDH facilitó el examen de 28 Estados miembros por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en sus períodos de sesiones 27° y 28°.

12. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, administrado por el ACNUDH, permitió que los representantes de 15 Estados examinados participasen en el proceso de examen. En mayo de 2017, el ACNUDH organizó reuniones informativas para las delegaciones que participaban en el examen de sus Estados con objeto de proporcionar información sobre los procesos de seguimiento y las medidas para la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en particular el examen periódico universal. Los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales agradecieron esas reuniones, que se ofrecerán a las delegaciones durante el tercer ciclo.

13. Para facilitar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones, la Oficina inició un proceso de comunicación con los Ministros de Relaciones Exteriores tras la aprobación de los resultados del examen en relación con las esferas que se consideraba que requerían una atención especial. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del EPU, administrado por el ACNUDH, prestó asistencia financiera y técnica para llevar a cabo actividades en Antigua y Barbuda, Barbados, Botswana, Camboya, Costa Rica, Dominica, Granada, el Iraq, Lesotho, el Paraguay, la República de Moldova, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Trinidad y Tabago. Si aumentan las contribuciones a dicho Fondo, el ACNUDH podrá responder de manera aún más eficaz a esas peticiones de asistencia de los Estados Miembros.

4. Procedimientos especiales

14. El ACNUDH siguió prestando apoyo a 44 mandatos temáticos y a 12 mandatos para países. El informe de la 23ª reunión anual de los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los procedimientos especiales (A/HRC/37/37 y Add.1) contiene información detallada sobre las actividades de los procedimientos especiales.

5. Seguimiento integral de la labor de los mecanismos de derechos humanos

15. Las múltiples medidas adoptadas por el ACNUDH contribuyeron a dar efecto en la práctica a la labor de los mecanismos de derechos humanos. Entre ellas cabe citar el apoyo al establecimiento y la labor de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento y la aplicación de sus recomendaciones. El Índice Universal de los Derechos Humanos se actualizó, y se comenzó a trabajar en la puesta en marcha de una base de datos de seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos a nivel nacional para 2018.

16. Con su presencia sobre el terreno, el ACNUDH siguió contribuyendo al establecimiento o el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, entre otros lugares, en Cabo Verde, el Líbano y Papua Nueva Guinea. El ACNUDH también apoyó la elaboración de estrategias y herramientas para la aplicación de sus recomendaciones en países como la Argentina, Burkina Faso, Samoa y Sudán del Sur. La Oficina desempeñó un papel fundamental en el aumento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos, por ejemplo, en Bolivia (Estado Plurinacional de), Honduras, el Iraq, Jamaica, Myanmar, la República de Corea, Trinidad y Tabago y Túnez, así como de su interacción con los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento en países como la ex República Yugoslava de Macedonia, Haití y Serbia.

6. Fondos humanitarios

17. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, administrados por el

ACNUDH, concedieron donaciones por un total de 553.000 dólares y 7,1 millones de dólares para contribuir a la reparación y rehabilitación de más de 37.000 víctimas en 32 Estados y de más de 45.000 víctimas en 75 Estados, respectivamente. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura también concedió subvenciones para casos de emergencia y organizó un taller de expertos sobre la tortura en el contexto de la migración con miras a poner de relieve los problemas concretos que se planteaban en ese ámbito, incluidos los relacionados con la identificación de los migrantes víctimas de la tortura, la obtención de reparación por vulneraciones de los derechos y el acceso a la rehabilitación.

18. El Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes otorgó subvenciones por valor de 273.096 dólares para apoyar 11 proyectos de prevención en 9 Estados partes en el Protocolo Facultativo.

B. Aumento de la igualdad y lucha contra la discriminación

1. Discriminación de los migrantes

19. El ACNUDH prestó mayor atención a los derechos de las personas que se desplazan y la lucha contra la xenofobia contra los migrantes, especialmente los que se encuentran en situaciones vulnerables. Desempeñó un papel fundamental en la prestación de apoyo y asesoramiento técnico en las consultas celebradas en 2017 acerca del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular y el pacto mundial sobre los refugiados. El ACNUDH también contribuyó a los debates del Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones relativas a la migración, como los grandes desplazamientos, los niños migrantes no acompañados y el cambio climático y la migración.

20. La Oficina impartió formación y prestó asesoramiento técnico y jurídico sobre migración. Además, en septiembre, el equipo del ACNUDH realizó una misión a El Salvador, Guatemala, Honduras y México para vigilar la situación de los derechos humanos de los migrantes. Como seguimiento de las misiones de vigilancia llevadas a cabo en puntos fronterizos y de tránsito de Europa, el ACNUDH publicó *In Search of Dignity: Report on the human rights of migrants at Europe's borders*. En colaboración con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, el ACNUDH publicó un informe titulado *Detained and dehumanised: report on human rights abuses against migrants in Libya*. En el África Occidental, el ACNUDH y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) elaboraron un proyecto conjunto para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la migración irregular, centrado en Malí, el Níger y el Senegal. En Túnez, el ACNUDH puso en marcha un proyecto de mejora de la gestión de la migración y respeto de los derechos humanos en las fronteras. Asimismo, supervisó el Centro Regional de Tramitación de la Isla Manus (dirigido por Australia), en Papua Nueva Guinea, y llevó a cabo actividades de promoción con los interlocutores pertinentes.

21. La Oficina trató de fomentar una visión más positiva de los migrantes y la migración entre la población. En mayo, celebró una reunión de múltiples partes interesadas en la que más de 50 expertos debatieron alianzas y técnicas para promover la inclusión y combatir los prejuicios contra los migrantes. Durante el sexto Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de carácter anual, el ACNUDH organizó una reunión conjunta sobre la cuestión¹.

2. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

22. El ACNUDH proporcionó apoyo a los mecanismos de seguimiento de Durban, en particular el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes.

¹ Véase www.ohchr.org/EN/issues/migration/pages/roleofbusiness.aspx.

23. La Oficina siguió actualizando su base de datos sobre medidas prácticas para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para apoyar la labor de los países en esa esfera. Organizó una segunda reunión regional para Europa, Asia Central y América del Norte en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La permanente asistencia técnica del ACNUDH al Consejo de Igualdad de Moldova propició la adopción de más de 50 decisiones sobre casos de discriminación. En Túnez, el ACNUDH asesoró a las autoridades en la elaboración de un proyecto de ley sobre la discriminación racial y logró una participación efectiva de la sociedad civil en el proceso.

3. Discriminación debida a la condición de indígena o la pertenencia a una minoría

24. Entre las actividades labor del ACNUDH para luchar contra la discriminación debida a la condición de indígena o la pertenencia a una minoría, cabe citar la labor de concienciación sobre la importancia de proteger a los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas llevada a cabo, por ejemplo, en la reunión de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en diversos contextos nacionales; la presentación de un vídeo que mostraba la forma en que los defensores de los derechos de los pueblos indígenas invocaban la Declaración para lograr avances en materia de derechos humanos; la atención especial prestada a los logros alcanzados y los retos persistentes en la promoción y protección de los derechos de las minorías, con motivo del 25° aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas; y el apoyo prestado al décimo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, que se celebró en noviembre de 2017.

25. El ACNUDH también facilitó la puesta en marcha del nuevo mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y organizó un seminario de expertos en Chile para preparar el próximo estudio del Mecanismo sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

26. Los programas de becas para indígenas y minorías patrocinaron a 48 activistas de 46 comunidades indígenas y minorías. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas facilitó la participación de 94 representantes indígenas en los mecanismos de derechos humanos.

27. En Camboya, el ACNUDH facilitó la participación de los representantes indígenas en las consultas sobre los proyectos de ley relativos a las tierras de cultivo y otras cuestiones fundamentales. En la República Democrática del Congo, organizó dos talleres con parlamentarios, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los pueblos indígenas para promover la aprobación de una ley de protección de los derechos de los pueblos indígenas y aumentar su participación en los procesos y las instituciones. En Guatemala, facilitó la participación de representantes indígenas en la formulación de una política del Ministerio Público sobre el acceso de los pueblos indígenas a la justicia. En el Paraguay, apoyó el diálogo con objeto de redactar directrices para las mujeres indígenas en relación con su derecho a la participación y la consulta, la no discriminación y la tierra.

28. El ACNUDH colaboró con las autoridades públicas de Kirguistán para aumentar la transparencia de los procedimientos de contratación a fin de promover la igualdad de oportunidades de los miembros de las minorías étnicas. También impartió capacitación sobre los derechos de las minorías en Myanmar y Sri Lanka, entre otros países; en Nepal, puso en marcha una guía sobre la discriminación por motivos de ascendencia, junto con las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil.

4. Igualdad de género y derechos de la mujer

29. El ACNUDH siguió integrando las cuestiones de género y relacionadas con los derechos de la mujer en su labor, y protegiendo y promoviendo los derechos humanos de la mujer en diversos niveles. En los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de 2017, organizó cinco mesas redondas sobre temas que fueron desde la mortalidad y morbilidad maternas hasta la participación de los hombres y los niños en la prevención de

la violencia contra la mujer y la respuesta a ese fenómeno, pasando por las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia contra la mujer.

30. La Oficina también publicó informes sobre los medios de cerrar la brecha digital entre los géneros desde una perspectiva de derechos humanos (A/HRC/35/9) y el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación (A/HRC/35/11), y se unió a la alianza mundial EQUALS². En colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC, el ACNUDH elaboró una guía práctica sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Junto con la Organización Internacional para las Migraciones, presentó un vídeo sobre los prejuicios inconscientes en los procesos de contratación a fin de hacer frente a un importante obstáculo para la igualdad y la diversidad.

31. La Oficina también llevó a cabo una evaluación independiente de su estructura regional de asesores en cuestiones de género, que puso de relieve su singular eficacia en el logro de resultados a nivel regional, a pesar de los problemas de financiación y dotación de personal³.

5. Discriminación por motivos de discapacidad

32. En marzo de 2017, el ACNUDH organizó el debate anual del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se centró en la igualdad y la no discriminación establecidas en el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y un seminario entre períodos de sesiones de un día de duración sobre la protección de la familia y la discapacidad.

33. En Benin, la labor del ACNUDH posibilitó la aprobación de una ley sobre la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. En la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia, el ACNUDH apoyó las consultas sobre la aplicación del artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el Senegal, afianzó una coalición de organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad para que colaborase con los mecanismos internacionales de derechos humanos. En Serbia, facilitó la redacción del primer informe sobre el maltrato y la violencia contra las mujeres con discapacidad recluidas en instituciones, en colaboración con representantes de la sociedad civil y el mecanismo nacional de prevención. En la región de Transnistria de la República de Moldova, el ACNUDH colaboró en actividades de fomento de la capacidad destinadas a más de 200 personas sobre los derechos de las personas con discapacidad y maneras de combatir la discriminación contra ellas. La Oficina ayudó a la Federación de Personas con Discapacidad del África Occidental a realizar una evaluación decenal de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los países de África.

6. Discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género

34. La campaña del ACNUDH Libres e Iguales siguió promoviendo la igualdad de derechos y el trato justo de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en todo el mundo, y llegó a cientos de millones de personas a través de los medios de comunicación y actividades a nivel nacional en Albania, el Brasil, Camboya, Cabo Verde, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Mongolia, el Perú, Serbia y Ucrania. Los nuevos vídeos y folletos informativos de la campaña presentados en 2017 contribuyeron a aumentar la conciencia sobre el acoso de los jóvenes LGBTI y la importancia de que la cultura y la tradición estuvieran abiertas a las personas LGBTI.

35. La Oficina publicó un informe con una serie de normas de conducta destinadas a las empresas para combatir la discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales,

² Establecida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Centro de Comercio Internacional, GSMA y la Universidad de las Naciones Unidas (véase www.equals.org/).

³ Véase www.ohchr.org/Documents/AboutUs/Evaluation/RegionalGenderAdvisorsStructure.pdf.

transexuales e intersexuales, que se basaba en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y reflejaba las aportaciones de las empresas y las organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones⁴. El informe se presentó en actos celebrados en Nueva York, Mumbai, Londres, París, Washington D.C., Hong Kong, Ginebra y Melbourne. En las 10 primeras semanas, 42 grandes empresas anunciaron su apoyo a la iniciativa.

36. En Haití, el ACNUDH impartió capacitación al personal de las Naciones Unidas, la Policía Nacional de Haití y las organizaciones de la sociedad civil sobre la vigilancia y denuncia de las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la orientación sexual.

7. Discriminación contra las personas de edad

37. El ACNUDH ayudó al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, entre otras cosas, facilitando la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su octavo período de sesiones. Asimismo, organizó una consulta oficiosa en Nueva York sobre la promoción de los derechos humanos de las personas de edad en las empresas.

8. Discriminación contra las personas con albinismo

38. En Malawi, el ACNUDH contribuyó a la elaboración de un programa amplio de las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo, tras la visita de la titular del mandato al país.

C. Lucha contra la impunidad y fortalecimiento de la rendición de cuentas y el estado de derecho

1. Justicia de transición

39. El ACNUDH facilitó el diálogo sobre cuestiones relacionadas con la justicia de transición. Organizó un primer debate público regional en América del Sur sobre la justicia de transición, la verdad, la reconciliación y el acceso a la justicia. En Haití, organizó un taller sobre la lucha contra la impunidad por delitos cometidos en el pasado y la justicia de transición, en colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

40. La Oficina también prestó apoyo para el establecimiento de mecanismos de justicia de transición. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Comisión de la Verdad comenzó a desarrollar su labor en 2017, con arreglo a una ley elaborada por las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas y sus familiares, con el apoyo del ACNUDH. En Colombia, el ACNUDH apoyó los derechos de las víctimas y el establecimiento de mecanismos judiciales y no judiciales para hacer frente a las graves violaciones del derecho internacional cometidas durante el conflicto. En Gambia, apoyó la presentación por el Gobierno de un proyecto de ley a la Asamblea Nacional con miras a establecer una comisión de la verdad y la reconciliación. El ACNUDH prestó asesoramiento técnico para integrar la perspectiva de género en el texto, así como para lograr una participación efectiva de las mujeres en todos los procesos de justicia de transición.

41. El ACNUDH contribuyó a que se rindieran cuentas por las violaciones de los derechos humanos y conseguir la reconciliación. Junto con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, ultimó un informe de recopilación que recogía las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas en la República Centroafricana entre 2003 y 2015, y ofrecía, por tanto, una base fáctica para los procesos de justicia de transición. En El Salvador, impartió capacitación a una dependencia creada por el Fiscal General para investigar las violaciones de los derechos humanos perpetradas durante la guerra civil. En Guatemala, la Oficina prestó

⁴ Véase www.unfe.org/standards/.

apoyo a la sociedad civil y las víctimas en el juicio del caso Sepur Zarco, que culminó con la condena de los militares por explotación sexual de mujeres indígenas, así como asesoramiento sobre la aplicación de reparaciones. En Túnez, prestó asistencia para el establecimiento de salas especializadas en la resolución de casos de violaciones graves de los derechos humanos, y siguió prestando asistencia a la sociedad civil para vigilar el proceso de transición y defender los derechos de las víctimas. En cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka, el ACNUDH apoyó las medidas adoptadas por el Gobierno para archivar el material de las consultas nacionales e inició consultas sobre las reparaciones destinadas a las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

42. En Kosovo⁵, el ACNUDH colaboró estrechamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja y las autoridades de Pristina y Belgrado para esclarecer la suerte de 1.658 personas desaparecidas durante el conflicto de 1998-2000. En ese contexto, apoyó la creación, en marzo de 2017, del primer centro de recursos multiétnico sobre personas desaparecidas.

2. Pena de muerte

43. En mayo de 2017, la Oficina organizó una reunión de expertos en Ginebra sobre los vínculos entre la aplicación de la pena de muerte y el derecho a la igualdad y la no discriminación y, en octubre de 2017, una reunión de alto nivel en la Sede de las Naciones Unidas sobre la transparencia y la pena de muerte. Realizó actividades de asesoramiento y promoción para Estados que mantenían la pena de muerte, en particular con miras al establecimiento de una moratoria de conformidad con la resolución 67/176 de la Asamblea General y la aplicación de las normas internacionales que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, incluidos la Arabia Saudita, Belarús, los Estados Unidos de América, Filipinas, Irán (República Islámica del), el Iraq, Malasia, Mauritania, el Pakistán y Palestina. El ACNUDH interactuó con el Gobierno de Maldivas para que mantuviera la moratoria *de facto* existente desde hacía tiempo en relación con la pena de muerte. También prestó apoyo a la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas de Barbados y la Organización de Estados del Caribe Oriental para la celebración de un seminario en septiembre de 2017 sobre la actitud respecto de la pena de muerte en el Caribe.

3. Lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento

44. En colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Lucha contra el Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH avanzó en la ejecución de un proyecto de creación de capacidad en materia de derechos humanos para las fuerzas del orden. Además, en el marco de su colaboración con dicho Equipo Especial, presentó la investigación encomendada sobre la integración de la perspectiva de género y de los derechos de la mujer en los programas de prevención y erradicación del extremismo violento.

45. El ACNUDH llevó a cabo un estudio regional sobre los derechos humanos y los retos en la prevención del extremismo violento, en el que hacía referencia a Burkina Faso, Malí, el Níger y el Senegal, y se recomendaba que se atendieran las necesidades económicas y sociales básicas y que se mejorara la gestión en las zonas marginadas. Participó en iniciativas de fomento de la capacidad, entre las que cabe citar un proyecto conjunto con la UNODC para funcionarios y representantes de la sociedad civil en los países de la cuenca del lago Chad. La Oficina también colaboró con la UNODC en África Oriental en la elaboración de módulos de capacitación sobre las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal para combatir el terrorismo y formar al personal de la

⁵ Todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento deberán interpretarse de plena conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y sin perjuicio del estatuto de Kosovo.

Secretaría Permanente del Grupo de los Cinco del Sahel a fin de asegurar el respeto de los derechos humanos en los proyectos relativos a la lucha contra el terrorismo.

46. En Kosovo, el ACNUDH capacitó a los interesados locales para que vigilaran y trataran los casos de violaciones de los derechos humanos en relación con la lucha contra el terrorismo. En Kirguistán, impartió formación a abogados y defensores de los derechos humanos en el contexto de las medidas del Gobierno para combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento. En Túnez, prestó asistencia a la Comisión Nacional de Lucha contra el Terrorismo para supervisar la aplicación de la estrategia nacional sobre ese tema y su conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Asimismo, apoyó a la Dirección General de Prisiones y Reeducación en la prevención del extremismo violento en las cárceles.

4. Administración de justicia y cumplimiento de la ley

47. En 2017, el ACNUDH y la UNODC publicaron el documento titulado *Resource book on the use of force and firearms in law enforcement* para prestar asistencia a los Estados en sus esfuerzos por elaborar y aplicar políticas de mantenimiento del orden más eficaces, responsables y basadas en los derechos humanos⁶. En Fiji, el ACNUDH apoyó los esfuerzos de la policía destinados a examinar y elaborar políticas y reforzar los mecanismos internos de rendición de cuentas. La labor de promoción del ACNUDH contribuyó a que el Gobierno de Guatemala decidiera retirar al ejército las funciones de seguridad ciudadana a principios de 2018. La Oficina hizo aportaciones sustantivas a una conferencia sobre el uso de la fuerza por los agentes del orden en Jamaica, organizada en junio de 2017 por la Comisión Investigadora Independiente.

48. De conformidad con la resolución 30/7 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH presentó un informe sobre la no discriminación y la protección de las personas con una mayor vulnerabilidad en situaciones de privación de libertad (A/HRC/36/28) al Consejo en su 36º período de sesiones. En septiembre de 2017, copatrocinó la organización de una reunión de alto nivel durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema “El uso de la tortura en los interrogatorios: ilícito, inmoral e ineficaz”. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 31/31 del Consejo, en octubre el ACNUDH organizó un seminario sobre la aplicación de garantías efectivas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes durante la detención policial y la prisión preventiva.

49. El ACNUDH promovió las medidas y las reformas legislativas necesarias para garantizar que los Estados cumplieran las normas internacionales de derechos humanos en la administración de justicia en Honduras, Nepal y Sri Lanka, entre otros países. En marzo de 2017, tras una labor continuada de promoción por parte de la Oficina del Alto Comisionado, el Presidente del Afganistán promulgó mediante decreto una ley de prohibición de la tortura y el nuevo Código Penal, ambos con una definición de la tortura acorde con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En septiembre, el Presidente aprobó un anexo a dicha ley que contemplaba el derecho de las víctimas de tortura a interponer demandas para obtener una reparación ante los tribunales civiles y penales. En el Líbano, la labor de promoción realizada por el ACNUDH contribuyó a la aprobación de leyes para el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención y la tipificación de la tortura.

50. En la Argentina, el ACNUDH organizó un taller con jueces para examinar el papel que podía desempeñar el poder judicial en la defensa de los derechos de la mujer al combatir la creación injustificada de estereotipos de género. El ACNUDH celebró un taller en Eritrea dirigido a funcionarios judiciales y agentes del orden centrado en la detención, la prisión preventiva y la detención administrativa; el trato dispensado a los detenidos y los reclusos; las investigaciones, el juicio imparcial y los recursos de apelación, y la protección y la no discriminación de las personas privadas de libertad. En la Arabia Saudita, el ACNUDH organizó dos talleres de capacitación sobre el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o

⁶ Puede consultarse en: www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/UseOfForceAndFirearms.pdf.

degradantes (Protocolo de Estambul) para funcionarios públicos y judiciales y agentes del orden, y prestó apoyo a la Comisión de Derechos Humanos de la Arabia Saudita en la preparación de dos manuales de capacitación sobre la investigación de las denuncias de tortura.

51. En Mauritania, la República Democrática del Congo y Túnez, entre otros países, el ACNUDH siguió vigilando los centros de privación de libertad y prestando asesoramiento técnico para mejorar las condiciones de reclusión. En la República Democrática del Congo, prestó apoyo a 18 equipos de investigación conjuntos en los que participaban oficiales de justicia militar y 19 tribunales móviles para facilitar el acceso de las víctimas a la justicia.

52. El ACNUDH participó en debates organizados por la Comisión de Estupefacientes sobre los compromisos en materia de derechos humanos formulados en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. Prestó apoyo a Colombia en la elaboración de un proyecto para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a las políticas en materia de drogas, incluidas la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos.

D. Integración de los derechos humanos en el desarrollo y la esfera económica

1. Derechos humanos y desarrollo

53. La Oficina participó activamente en el contexto de la iniciativa de reforma del Secretario General, entre otras cosas, copresidiendo el grupo de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el tema “Dar voz a los valores y normas comunes” y su grupo de resultados sobre liderazgo, contribuyendo a la elaboración del modelo de liderazgo de las Naciones Unidas, aprobado posteriormente por el Grupo para el Desarrollo, y fortaleciendo el mecanismo de rendición de cuentas de los coordinadores residentes. Apoyó la elaboración de una estrategia de liderazgo en materia de derechos humanos en el marco del Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos del Grupo para el Desarrollo y del plan de acción de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero. Codirigió un proceso que culminó en 2017 con una importante publicación, titulada *Leaving no one behind: Equality and Non-Discrimination at the Heart of Sustainable Development – A Shared UN System Framework for Action*. También apoyó la elaboración y aprobación del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus documentos complementarios.

54. La Oficina prosiguió la labor encaminada a integrar todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Contribuyó a aumentar la conciencia pública sobre los vínculos entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, en el período de sesiones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en 2017. En el contexto de su serie de diálogos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, se centró en los objetivos y los derechos a un nivel de vida adecuado, a la seguridad social y a la salud. En el marco del objetivo 16, el ACNUDH elaboró metodologías para la recopilación de datos sobre indicadores de los asesinatos y otros ataques contra los defensores de los derechos humanos, entre otros, las muertes relacionadas con los conflictos y la independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos.

55. El ACNUDH siguió promoviendo la integración de los derechos humanos en la acción climática, también en las directrices para la aplicación del Acuerdo de París y las negociaciones de la 23ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

56. Junto con la Comisión Económica para África y la Fundación Friedrich-Ebert, el ACNUDH llevó a cabo una evaluación de los efectos en los derechos humanos del acuerdo de la zona de libre comercio continental en África, en la que se incluyeron recomendaciones sobre la negociación, el seguimiento y la evaluación del acuerdo, concretamente en las esferas de la agricultura, los medios de subsistencia y el comercio

transfronterizo no estructurado. La Oficina siguió colaborando con bancos multilaterales de desarrollo y contribuyó de manera sustantiva a la elaboración del mecanismo de tramitación de denuncias y la política de información pública del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura. Como parte del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, el ACNUDH participó en el seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

57. El ACNUDH trabajó asimismo para estrechar la colaboración entre las comunidades de derechos humanos y de estadística en Colombia, Filipinas, Kenya, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Palestina. También prestó asistencia a las instituciones nacionales de derechos humanos y las oficinas nacionales de estadística de todo el mundo, incluida la Oficina Nacional de Estadística y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya, para encontrar maneras de oficializar el intercambio de conocimientos y la colaboración en la recopilación, divulgación y análisis de datos.

58. En enero de 2017, el ACNUDH impartió formación a parlamentarios de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Malí, el Níger, el Senegal y el Togo sobre los derechos humanos, las cuestiones de género y la planificación presupuestaria. En Palestina, la Oficina apoyó la formulación de un plan nacional de desarrollo, basado en los derechos humanos, para el período 2018-2021. En julio de 2017, el ACNUDH y la Liga de los Estados Árabes organizaron una segunda conferencia regional sobre los derechos humanos en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región árabe.

2. Derechos económicos, sociales y culturales

59. El ACNUDH prosiguió la labor de promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) elaboró una nota informativa sobre la relación entre la gestión de la pesca en pequeña escala y la efectividad del derecho a una alimentación adecuada. En ella se explicaba la forma en que la aplicación y el seguimiento del derecho a la alimentación de las comunidades que vivían de esa pesca contribuían de manera directa a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En Malawi, el ACNUDH apoyó la revisión de un proyecto de ley de alimentación y nutrición, de conformidad con una recomendación del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (véase A/HRC/25/57/Add.1).

60. El Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Salud y los Derechos Humanos de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes, establecido conjuntamente por el ACNUDH y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en mayo de 2016, publicó en mayo de 2017 el informe titulado "Leading the realization of human rights to health and through health"⁷, en el que formuló nueve recomendaciones en torno a tres esferas, a saber: crear un entorno favorable, establecer asociaciones con las personas y reforzar las pruebas y la rendición de cuentas. Como medida de seguimiento, el 21 de noviembre de 2017, las organizaciones firmaron un marco de cooperación para impulsar la aplicación de las recomendaciones. La Oficina también colaboró con iniciativas interinstitucionales, como la declaración conjunta de las Naciones Unidas para poner fin a la discriminación en los centros de atención de la salud⁸ y la Guía consolidada sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven con VIH⁹, coordinadas por la OMS. Apoyó actividades regionales y nacionales de fomento de la capacidad para la sociedad civil sobre la utilización de los mecanismos de derechos humanos respecto de cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, en particular en África Oriental, América Central y la ex República Yugoslava de Macedonia.

61. Como medida de seguimiento de su labor con respecto a la urbanización y la Nueva Agenda Urbana, la Oficina intensificó su colaboración con las autoridades regionales y

⁷ Se puede consultar en www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/ReportHLWG-humanrights-health.pdf.

⁸ Se puede consultar en <http://www.who.int/mediacentre/news/statements/2017/discrimination-in-health-care/es/>.

⁹ Se puede consultar en www.who.int/reproductivehealth/publications/gender_rights/srhr-women-hiv/en/.

locales. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto puso en marcha la iniciativa “El cambio” junto con la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. El objetivo de esa iniciativa es movilizar a actores a escala mundial para lograr que la vivienda deje de percibirse como una mercancía y pase a considerarse un derecho humano. En el Oriente Medio y Norte de África, el número ya elevado de personas en situación de desplazamiento forzado ha aumentado de manera exponencial en los últimos años debido a la violencia a gran escala. El ACNUDH ha elaborado directrices acerca de los derechos sobre la tierra y los repatriados con asociados como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Consejo Noruego para Refugiados. En Mauritania, colaboró con el Banco Mundial en la integración de los principios de participación y no discriminación en el marco de su proyecto conjunto con el Gobierno en relación con la reforma de los derechos sobre la tierra.

62. En Serbia, el ACNUDH elaboró un documento de política general sobre las repercusiones sociales de la contratación pública, en particular en relación con el empleo de las personas con discapacidad y las minorías marginadas. Para facilitar el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales en los tribunales, la Oficina del ACNUDH en Túnez elaboró un manual para jueces y abogados, mientras que la Oficina del ACNUDH en Uganda organizó sesiones de capacitación dirigidas al Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Superior.

63. De conformidad con la resolución 33/20 del Consejo de Derechos Humanos, de 7 de julio de 2017, el ACNUDH organizó un seminario sobre las formas de prevenir, contener y/o mitigar los efectos perjudiciales de la destrucción del patrimonio cultural o el daño a este en el disfrute de los derechos humanos. El seminario contó con la participación activa de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/HRC/37/29).

3. Empresas y derechos humanos

64. El ACNUDH prestó asistencia al Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y Otras Empresas en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante. Además, en noviembre, organizó el sexto Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de carácter anual, dirigido y presidido por el Grupo de Trabajo. Más de 2.500 participantes de unos 130 países participaron en las más de 60 sesiones celebradas, lo que lo convierte en el mayor evento mundial sobre las empresas y los derechos humanos jamás celebrado.

65. Con arreglo a la resolución 32/10 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH puso en marcha la segunda parte del Proyecto de Rendición de Cuentas y Reparación, centrada en los mecanismos estatales extrajudiciales de acceso a una reparación en casos de violaciones de los derechos humanos relacionadas con las actividades empresariales. La Oficina también procuró asegurar la actuación responsable de las empresas y el respeto de los derechos humanos en el contexto de grandes acontecimientos deportivos mediante su participación en un grupo consultivo sobre ese tema, y abogó por la responsabilidad empresarial en el respeto de los derechos humanos en esferas como la tecnología de la información y las comunicaciones, y la banca y las finanzas.

66. El ACNUDH prestó apoyo e impartió capacitación sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, entre otros países, en Alemania, Chile, Malasia, la República Unida de Tanzania, Tailandia y Viet Nam. En Madagascar, prestó asistencia en la formulación de una carta tripartita para el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos en el marco de las inversiones privadas, con la participación de agentes de la sociedad civil, las comunidades locales, el sector privado y el Estado, y en los debates que se celebraron en el marco de la revisión del código de minería sobre los derechos humanos y la explotación de los recursos naturales, y las políticas basadas en el sector.

E. Ampliación del espacio democrático

1. Apoyo a la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos

67. Habida cuenta de los ataques constantes y en aumento contra el espacio cívico y la participación pública, el ACNUDH promovió la ampliación del espacio cívico, la derogación de la legislación y las políticas restrictivas, el fin de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los agentes de la sociedad civil —en particular contra quienes se pronuncian sobre cuestiones como la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI— y el ofrecimiento de recursos y reparación para las víctimas.

68. Con arreglo a la resolución 33/22 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH organizó cuatro seminarios regionales para examinar las formas de hacer efectivo el derecho a participar en los asuntos públicos, que servirán de base al proyecto de directrices al respecto. Intensificó su labor sobre los derechos humanos en el espacio digital, entre otras cosas, involucrándose más en esas cuestiones, colaborando en la organización de sesiones en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Inteligencia Artificial para el Bien, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), sobre la inteligencia artificial y sus consecuencias para la reglamentación, la ética, la privacidad y la seguridad, y participando en reuniones con la industria de la tecnología y otros interesados.

69. A través de la iniciativa “Fe para los Derechos”, el ACNUDH ha mantenido contactos con actores religiosos para reflexionar sobre los profundos vínculos entre las religiones y los derechos humanos. En marzo de 2017, los participantes teístas, no teístas y ateos en un taller de expertos del ACNUDH aprobaron la Declaración de Beirut y 18 compromisos, que articulaban la manera en que la “fe” podía promover los “derechos”. La Declaración aborda la incitación al odio religioso y las responsabilidades en materia de derechos humanos de los líderes religiosos. En Túnez, con el apoyo técnico del ACNUDH, la autoridad superior independiente de comunicación audiovisual elaboró un barómetro nacional para vigilar la incitación al odio, sobre la base del Plan de Acción de Rabat (véase A/HRC/22/17/Add.4, apéndice). Ese modelo se está aplicando también en Côte d’Ivoire y Marruecos.

70. Con respecto a la protección de las personas que cooperan con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, aunque se han logrado algunos progresos, el Secretario General, en su informe sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/36/31), se refirió a 39 casos de represalias en 29 países, el mayor número jamás registrado. En la Plataforma de Dublín para los Defensores de los Derechos Humanos de 2017, celebrada en octubre, el ACNUDH expresó su profunda preocupación por las reacciones violentas que se están produciendo contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos.

71. En octubre de 2017, el ACNUDH y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pusieron en marcha un mecanismo de acción conjunto para contribuir a la protección de los defensores de los derechos humanos en las Américas. El ACNUDH también apoyó a las defensoras de los derechos humanos en varios países del Oriente Medio y Norte de África en la creación de una red regional.

72. En la República Democrática del Congo, el ACNUDH se ocupó de 524 casos de amenazas y otras violaciones de los derechos humanos contra defensores de los derechos humanos, periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, así como casos de víctimas y testigos de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el período que se examina.

73. El ACNUDH siguió promoviendo leyes y mecanismos de protección los defensores de los derechos humanos, por ejemplo, en el Brasil, Guatemala, Kenya, Mauritania, Myanmar, la República Democrática del Congo, Tailandia, Timor-Leste y Túnez, y en América Central. En Guatemala, el ACNUDH prestó asistencia técnica para la elaboración de una política pública sobre los ataques contra los defensores de los derechos humanos y colaboró con el Ministerio Público en la elaboración de un protocolo interno. El ACNUDH reforzó los programas de protección de la sociedad civil en el Brasil, Burkina Faso, Fiji,

Guatemala, Kenya, Mauritania, Myanmar, Nepal, la República Democrática del Congo, Tailandia, Timor-Leste y Túnez, entre otros países. En Burkina Faso y el Togo, asesoró a los agentes de la sociedad civil sobre la creación de un mecanismo y sobre los procedimientos de recurso. La Oficina impartió capacitación a las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, en Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, para aumentar la participación pública. Apoyó al Sindicato Nacional de Periodistas Tunecinos en el establecimiento de una dependencia de vigilancia de la seguridad de los periodistas, cuyas principales funciones eran publicar las denuncias de ataques contra periodistas y proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia jurídica a las víctimas.

2. Procesos electorales

74. En colaboración con el Centro Carter, el ACNUDH trató de unir a las comunidades de observación de los procesos electorales y de derechos humanos para reforzar un enfoque de las elecciones basado en los derechos humanos. En la última reunión, celebrada en diciembre de 2017, los participantes aprobaron un plan de acción de derechos humanos y procesos electorales.

75. El ACNUDH colaboró con ONU-Mujeres y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para facilitar una mayor participación de las mujeres en las elecciones celebradas en 14 Estados de África Occidental y Central.

76. En el Afganistán, a fin de aumentar la participación de las mujeres como candidatas, votantes y personal electoral en las elecciones que tendrán lugar en 2018, el ACNUDH elaboró un informe de referencia (no público), sobre la base de 13 consultas realizadas en todo el país con 364 hombres y mujeres que compartieron sus opiniones sobre los factores que limitaban o favorecían la participación de las mujeres en los procesos electorales, que se dio a conocer al Gobierno y otros interesados.

3. Apoyo a los parlamentos y las instituciones nacionales de derechos humanos

77. En octubre de 2017, el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria publicaron una nueva versión actualizada de *Derechos humanos: Manual para parlamentarios*.

78. El ACNUDH prestó asesoramiento y/o asistencia para el establecimiento o fortalecimiento de unas 70 instituciones nacionales de derechos humanos en Islandia, Kuwait, el Líbano, Madagascar, la República Democrática del Congo, Seychelles, Sudán del Sur, Turkmenistán y Uzbekistán, entre otros países. También puso en marcha actividades regionales de apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos, por ejemplo, con las redes árabes y africanas de instituciones nacionales de derechos humanos, y la iniciativa de apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos de Asia Central.

79. El ACNUDH siguió desempeñando las funciones de secretaría de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y su Subcomité de Acreditación, que examinó a 28 instituciones durante el período del que se informa.

4. Educación y formación en derechos humanos

80. La Oficina apoyó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, que proporciona un marco global de acción y promoción a todos los niveles. En noviembre de 2017, organizó junto con el Equitas International Centre for Human Rights Education y cuatro asociados de la comunidad académica, organizó en Montreal (Canadá) una conferencia titulada “Estrechar lazos en el marco de la diversidad”, en la que unos 300 profesionales, académicos y defensores de más de 50 Estados debatieron acerca de las buenas prácticas y el fortalecimiento de la cooperación.

81. En Madagascar, el ACNUDH apoyó la creación de diez centros de documentación de los derechos humanos en instituciones estatales. En Mauritania, prestó asistencia al Ministerio de Educación Nacional en la elaboración de módulos de educación en materia de derechos humanos para las escuelas de enseñanza primaria y secundaria. En Sudáfrica, financió y facilitó la celebración de un taller organizado por la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, el Departamento de Educación Básica y el Departamento de Justicia para elaborar módulos de educación inclusiva para docentes. De resultados de ello, la

educación en derechos humanos se convertirá en una asignatura obligatoria en la enseñanza pública. En Uganda, la Oficina prestó apoyo al Ministerio de Educación y Deportes y el Centro Nacional de Elaboración de Planes de Estudios para integrar los derechos humanos en los planes de estudios de todas las escuelas de enseñanza secundaria.

F. Alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad

1. Derechos humanos, paz y seguridad

82. En el marco de sus esfuerzos para consolidar y mantener la paz, el ACNUDH organizó en septiembre de 2017, con la asistencia de Sierra Leona, Costa Rica y los Países Bajos, un acto paralelo de alto nivel durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General sobre el mantenimiento de la paz mediante el fortalecimiento de los derechos humanos en el derecho internacional. Asimismo, la Oficina informó a la Comisión para la Consolidación de la Paz de la situación en Burundi y Sri Lanka, y trabajó en proyectos de consolidación de la paz en varios países apoyados por el Fondo para la Consolidación de la Paz.

83. El ACNUDH hizo un seguimiento del estado de la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos por el sistema de las Naciones Unidas y siguió prestando asesoramiento sobre su aplicación por los asociados de las Naciones Unidas en el Líbano, Liberia, Nepal, el Pakistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán (Darfur) y Sudán del Sur.

84. La Oficina contribuyó a la fase de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos previa al despliegue del personal militar propuesto, así como a la preparación de la formación en derechos humanos previa al despliegue para el personal militar y de policía destinado a misiones de mantenimiento de la paz. Siguió trabajando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para integrar los derechos humanos en la capacitación dirigida al personal civil y uniformado encargado del mantenimiento de la paz. Impartió cursos de formación de formadores en las misiones sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos a los coordinadores de seis misiones de mantenimiento de la paz¹⁰, en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

85. El ACNUDH siguió vigilando cuestiones relacionadas con los derechos humanos de importancia crítica, como las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad y los grupos armados, e informando públicamente de ellas. Llevó a cabo un estudio conjunto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos en el que se documentaban los efectos positivos de la presentación de informes públicos sobre los derechos humanos y el mandato general de las misiones de paz y se formulaban propuestas para ampliar esos efectos.

86. El ACNUDH también siguió estrechando su cooperación con la Unión Africana, entre otras cosas, apoyando el establecimiento de un marco amplio de derechos humanos y de cumplimiento de conducta y disciplina para las operaciones de paz de la Unión Africana, y mediante los esfuerzos conjuntos de la Unión Africana y las Naciones Unidas para mejorar la integración de los derechos humanos en la planificación de las operaciones de paz.

¹⁰ A saber, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

2. Respuesta en casos de emergencia y alerta temprana

87. A través de su fondo para imprevistos y su equipo interno de despliegue rápido, el ACNUDH envió equipos a los siguientes países: Bangladesh, para realizar actividades de investigación sobre la situación de la población rohinyá en Myanmar; Angola, para investigar los casos de violencia perpetrados en los Kasai (República Democrática del Congo); Barbados, para brindar asesoramiento sobre la integración de una perspectiva de derechos en las respuestas humanitarias; el Congo, para evaluar la situación de los derechos humanos; Guatemala, para reforzar su oficina en el país; Mauritania, para asistir a su oficina en el país en la prestación de asesoramiento sobre un enfoque basado en los derechos humanos de los asuntos humanitarios y de desarrollo; y Qatar, para recopilar información sobre las repercusiones de la crisis del Golfo en los derechos humanos. El ACNUDH también empleó su capacidad de respuesta en casos de emergencia para vigilar a distancia la situación de los derechos humanos en Turquía. Asimismo, participó en dos despliegues de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con los conocimientos especializados en materia de derechos humanos en el contexto de las elecciones presidenciales de Kenya y envió a oficiales de derechos humanos al Togo para ayudar a la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en el contexto de la crisis política.

88. En el contexto de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero, el ACNUDH continuó trabajando en la aplicación del sistema común de gestión de la información de las Naciones Unidas y se centró en seguir desarrollando y apoyando los ejercicios de evaluación de los agentes de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau, Honduras, Mauritania, Somalia y Ucrania.

3. Violencia sexual y de género, trata y explotación conexa

89. El ACNUDH organizó una mesa redonda de expertos sobre la recomendación general núm. 35, aprobada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre la violencia por razón de género contra la mujer, y dispuso su difusión mediante mensajes de vídeo.

90. La Oficina apoyó la elaboración y puesta en marcha de la estrategia del Secretario General para mejorar el enfoque que aplica la Organización en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a los casos existentes, que se publicó en marzo de 2017 (véase el documento A/71/818). Prestó asesoramiento sobre los derechos humanos e hizo aportaciones con respecto a las principales esferas de la estrategia, a saber: a) dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas; b) poner fin a la impunidad; c) fomentar la participación de la sociedad civil y los asociados externos; y d) mejorar las comunicaciones estratégicas en aras de la concienciación y la transparencia. El ACNUDH también contribuyó a la elaboración de varios documentos normativos, como una política de las Naciones Unidas sobre el equilibrio entre la confidencialidad y la rendición de cuentas en la recepción y tramitación de las denuncias de explotación y abusos sexuales, y un pacto voluntario entre el Secretario General y los Estados Miembros a título individual sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

91. En Guatemala, el ACNUDH impartió capacitación a miembros del Ministerio Público y del poder judicial sobre las normas internacionales de derechos humanos y el principio de diligencia debida en relación con el feminicidio y la violencia contra la mujer. En Haití, la Oficina facilitó la formación de la Dirección de Protección Civil (Direction de la protection civile) sobre la violencia sexual en los conflictos y las situaciones de emergencia. En Túnez, el asesoramiento y la labor de promoción del ACNUDH contribuyeron a la aprobación de una ley de eliminación de la violencia contra la mujer que respetaba los derechos humanos. El ACNUDH también apoyó los esfuerzos iniciales para aplicar esa ley —la primera en su género de la región—, en particular en lo que respecta a garantizar el acceso de las víctimas a la justicia.

4. Acción humanitaria

92. El ACNUDH participó activamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en

situaciones de crisis. Cada vez se planteaban más cuestiones de derechos humanos en los debates celebrados por los órganos subsidiarios del Comité Permanente entre Organismos.

93. El ACNUDH siguió incorporando los derechos humanos en la labor general de los grupos temáticos sobre protección, los equipos humanitarios en los países y los coordinadores de asuntos humanitarios, entre otras cosas, en relación con la crisis en la República Árabe Siria. Además, siguió dirigiendo el grupo temático sobre protección en Palestina y participó en la labor de los grupos de protección o los grupos de trabajo en Guatemala, Haití, el Iraq, Mauritania, México, Myanmar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Somalia, Timor-Leste, Ucrania y el Yemen, entre otros países, así como en la región del Pacífico. Tras los huracanes Irma y María, el ACNUDH prestó apoyo al Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre en las conversaciones sobre la planificación de la recuperación con los países afectados.

94. El ACNUDH elaboró orientaciones metodológicas sobre las particularidades de la vigilancia, la evaluación y el análisis de los derechos humanos en las situaciones de emergencia.

III. Gestión y administración

95. La decisión tomada por la Asamblea General a finales de 2017 de aplicar importantes reducciones generales a prácticamente todas las partidas del presupuesto de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 deja al pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas, que ya presentaba una deficiencia crónica de financiación, en una situación muy difícil. En estos momentos, la labor de derechos humanos realizada por las Naciones Unidas cuenta con muchos menos recursos de los necesarios, y el ACNUDH se esfuerza para aplicar su mandato en la mayor medida posible. Con una reducción del 10% de las necesidades estimadas en la mayoría de las partidas presupuestarias, que llega hasta un 25% en el caso de los recursos destinados a los órganos de tratados y los procedimientos especiales, el ACNUDH tendrá dificultades para poner en práctica muchas de las actividades encomendadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, y puede que pronto tenga que informar sobre esferas en las que no ha podido cumplir el mandato confiado.

96. Además, la Asamblea General, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, volvió a aplazar la propuesta de reestructuración regional del ACNUDH hasta la continuación del período de sesiones. Esa modesta iniciativa tiene por objeto hacer llegar más de los limitados recursos del ACNUDH a los interesados a nivel regional, a fin de hacer un uso aún más efectivo de ellos. En caso de aprobarse, se aplicaría en el marco de los recursos existentes. Los ahorros obtenidos con el traslado de puestos a lugares de destino de menor costo podrían reasignarse para aumentar las actividades de difusión y de cooperación técnica. El Alto Comisionado espera que la Quinta Comisión concluya sin demora el examen de esta medida de sentido común para que la Oficina pueda desarrollar su labor de manera más eficaz.

IV. Conclusiones

97. **El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado siguen defendiendo los derechos humanos universales y el sistema multilateral de derechos humanos como antídoto a las incertidumbres y los conflictos y crisis existentes y emergentes a escala mundial, y actuando como pilares fundamentales para el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Durante el período que se examina, el ACNUDH siguió prestando apoyo a los mecanismos de derechos humanos y llevó a cabo un amplio programa de trabajo para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. También actuó en nombre de los titulares de derechos y las víctimas de violaciones de los derechos humanos, en colaboración con una serie de partes interesadas que se esfuerzan para proteger y defender los derechos humanos.**

98. El ACNUDH sigue siendo una voz mundial en pro de la igualdad y la no discriminación, y de todos los derechos humanos para todos. La Oficina debe contar con el equipo y la asistencia necesarios para responder tanto a los conflictos y las situaciones de crisis como a los nuevos retos mundiales, regionales y nacionales, entre otras cosas, en lo que respecta a la garantía de los derechos humanos en el espacio digital, la defensa del espacio cívico, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Alto Comisionado espera que los Estados Miembros y otros interesados presten al ACNUDH todo el apoyo y la asistencia posibles para que pueda cumplir su mandato con eficacia en apoyo de los Estados y los titulares de derechos de todo el mundo.
